



CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Haga su trámite paso a paso de forma
fácil y ágil.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Administración Tributaria de Aragón
Noviembre 2023



Contenido

1.- Términos más importantes para la autoliquidación de Cancelación de Hipoteca:	2
2.- ¿Qué aplicaciones informáticas podemos utilizar?	2
3.- Acceso al Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR).	3
4.- Realice su trámite de CANCELACIÓN DE HIPOTECA PASO A PASO: TUTORIAL.	5
5.- Información general sobre Cancelación de Hipoteca	15
5.1.- ¿Qué es la cancelación hipotecaria?	15
5.2.- ¿Cómo puedo cancelar la hipoteca?	16
6.- ¿Cómo realizar el trámite sin identificación digital?	17
7.- Contacta con nosotros	18



Cancelación de Hipoteca

1.- Términos más importantes para la autoliquidación de Cancelación de Hipoteca:

- Sujeto pasivo: es la persona que cancela la hipoteca.
- Transmitente: es la entidad bancaria que en su día nos concedió el préstamo con hipoteca (no es obligatorio ponerlo).
- Fecha de la operación: la que figura en la escritura de cancelación o en la instancia privada; nunca es la fecha en la que se hace la autoliquidación.
- Importe: es la cantidad del préstamo que se solicitó a la entidad bancaria; nunca poner "0".
- Protocolo de la escritura: solo el número que indica en la escritura, sin añadir el año.

2.- ¿Qué aplicaciones informáticas podemos utilizar?

Podrá realizar el trámite telemático con cualquiera de las siguientes identificaciones digitales:

- ✓ CI@ve PIN.
- ✓ CI@ve permanente.
- ✓ DNle.
- ✓ Certificado electrónico.

MUY IMPORTANTE: El titular de la identificación digital puede ser cualquiera de los intervinientes en el trámite o incluso un familiar o amigo.

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo:

[Cómo registrarte en CI@ve PIN](#)



Localice nuestras [Aplicaciones informáticas](#):

(<https://www.aragon.es/en/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda>)

- Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR): Plataforma telemática para usuarios con firma digital (CI@ve, Certificado electrónico o DNI electrónico). Permite la confección, pago y presentación telemática de autoliquidaciones.
- PATRAPA WEB: **sólo** para particulares sin firma digital. Permite exclusivamente la confección de las autoliquidaciones, el trámite de pago y presentación debe ser presencial, en nuestras oficinas tributarias. [\(Ver 6\)](#).

3.- Acceso al Servicio de Presentación Telemática de Tributos (YAFAR).

[Acceso directo al Servicio de Presentación Telemática de Tributos:](#)

(<https://www.aragon.es/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda>)

Aplicaciones informáticas para la presentación de impuestos en Aragón

Dirección General de Tributos | Impuestos | Impuestos, pagos y tasas

— La Administración Tributaria de Aragón pone a tu disposición las siguientes aplicaciones informáticas para la confección, presentación y pago de los impuestos

1. **Plataforma telemática YAFAR: confección, presentación y pago de autoliquidaciones de todos los impuestos** 



GOBIERNO DE ARAGÓN Servicio de Presentación Telemática de Tributos

Para acceder, necesitas identificarte

¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

Con Cl@ve
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, Identificación Europea, DNle o certificado electrónico.

Con certificado electrónico
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

[Acceder](#)

Consultar [Manual de ayuda](#)

Si aun no estás registrado:

[Registra un nuevo usuario con Cl@ve](#)

La primera vez que se accede al sistema solicita realizar el registro, como persona física o jurídica, que actúa en nombre propio o en nombre de terceros. Con el registro básico inicial el sistema permite trabajar en los siguientes portales de presentación telemática de Tributos:

- ✓ Vehículos.
- ✓ **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**
- ✓ Sucesiones y Donaciones.



Presentación telemática de Tributos.

Confección, pago y presentación telemática de Tributos en Aragón.



Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos

Incluye las herramientas para la gestión y administración de los usuarios incluidos en el contrato: alta y modificación de usuarios, asignación de permisos, cuentas e intervinientes favoritos...etc.



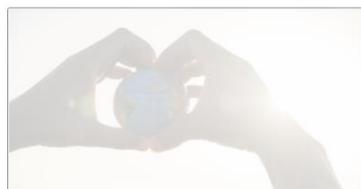
Portal de Vehículos

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones de vehículos (modelos 621 y 623). Al presentar telemáticamente el modelo, se obtiene la carta de pago que contiene el Código Electrónico de Transmisión (CET) que acredita ante la DGT la presentación del impuesto.



Portal de Transmisiones Patrimoniales

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones correspondientes a Transmisiones Patrimoniales (601), Operaciones Societarias (602), Actos Jurídicos Documentados (603) y Documentos Mercantiles (610 y 615).



Portal de Impuestos Medioambientales



Portal de Sucesiones y Donaciones



Portal de Tributos sobre el Juego

4.- Realice su trámite de CANCELACIÓN DE HIPOTECA PASO A PASO: TUTORIAL.

A través del siguiente enlace se podrá acceder a la aplicación del [Servicio de Presentación Telemática de Tributos \(YAFAR\)](#), tal y como se explica en el punto anterior, para confeccionar la autoliquidación: (https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action)



GOBIERNO DE ARAGON Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta **Nueva autoliquidación**

Opciones de búsqueda:

Estado:	Todos	Exp. Gestoria:	
Nombre Sujeto Pasivo:		Oficina Presentación:	Todos
Fecha Devengo desde:	23/01/2023	Fecha Devengo hasta:	23/02/2023
Fecha Presentación desde:		Fecha Presentación hasta:	

Buscar

Listado Autoliquidaciones

Exp. Gestoria	Mod./Nº	Sujeto Pasivo	Estado	Importe	Fecha Presentación
---------------	---------	---------------	--------	---------	--------------------

Resultados por página 10

Modificar Eliminar Imprimir Documentación Liquidar

Pantalla de Consulta

Para comenzar el trámite se debe **pulsar “Nueva Autoliquidación”**.

Consulta **Nueva autoliquidación**

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación

Tipo Impuesto

Fecha de Operación *: 23/10/2023

Tipo Tributo *: **ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Detalle operación:

Tipo Documento*: Notarial

Cargar operaciones

Notarial o Privado, según el modo que se haya cancelado la hipoteca

Una vez rellenados todos los campos, pulsar “Cargar Operaciones”

Notas importantes:

- Tipo de tributo: Actos Jurídicos Documentados.
- Fecha de la operación: la que consta en la escritura de cancelación o en la instancia privada.
- Tipo de documento: (más información [punto 5.2](#))
 - ✓ Notarial, si se cancela con escritura pública
 - o
 - ✓ Privado, si se cancela con instancia (sólo en caso de que hayan pasado mínimo 21 años desde el último plazo de pago fijado en la escritura de constitución de la hipoteca).



Código	Concepto	Seleccionar
DN1	AGRUPACION	<input type="radio"/>
DP0	AMPLIACIÓN PRESTAMO/CREDITO HIPOTECARIO	<input type="radio"/>
AP0	ANOTACIONES PREVENTIVAS	<input type="radio"/>
DN8	<u>CANCELACION HIPOTECA</u>	<input checked="" type="radio"/>
DN9	CONSTITUCION HIPOTECA	<input type="radio"/>
DC0	CONSTITUCION/CANCELACION CONDICIÓN RESOLUTORIA	<input type="radio"/>
DN2	DECLARACION OBRA NUEVA	<input type="radio"/>
DC1	DISOLUCION DE CONDOMINIO	<input type="radio"/>
DN3	DIVISION HORIZONTAL	<input type="radio"/>
DMA	DOC. MERCANTILES ACCION CAMBIARIA (615)	<input type="radio"/>
DME	DOC. MERCANTILES ENTIDAD COLABORADORA (610)	<input type="radio"/>
DN4	ENTREGAS SUJETAS A IVA	<input type="radio"/>
DNG	GARANTIA REAL S. DE GARANTIA RECIPROCA	<input type="radio"/>
DN7	INMUEBLES CON RENUNCIA EXENCION IVA	<input type="radio"/>
NS1	NO SUJETO	<input type="radio"/>

Una vez rellenados los datos y seleccionado el concepto “Cancelación de hipoteca”, pulsar **botón Siguiente**

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Impresión Liquidar Pago Presentación

Notario

Antes de seleccionar notario debe indicar el Nº de Protocolo de la escritura

Nº Protocolo*: 1044
Fecha de otorgamiento*: 23/02/2023

Comprobar documento público

Búsqueda de notarios

Búsqueda por Nombre: rufas de benito

Notarios

Seleccione el Notario:

Nombre	Municipio
RUFAS DE BENITO	HUESCA

Anterior **Siguiente**

En el formulario de “notario” hay que rellenar el Nº Protocolo (número indicado al comienzo de la escritura, sin año), la Fecha de Otorgamiento (fecha de la escritura) y seleccionar el Notario/a del listado (localizar en el buscador, APELLIDOS y NOMBRE).

Pinchar “Comprobar documento público”, el sistema nos informará si nuestra escritura telemática ha sido remitida. Si todavía no está disponible, no continúe con su trámite, póngase en contacto con el despacho notarial para solicitar su remisión.



Recuerda: el transmitente no es obligatorio, pero si se decide ponerlo será la entidad bancaria que en su día concedió el préstamo con hipoteca.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación **Valor** Liquidación Sujeto Pasivo Impresión Liquidar Pago Presentación

Incluir transmitentes

Responda las siguientes preguntas para completar los datos de la operación:

¿Hay transmitente en la operación?

→ Sí No

Anterior **Siguiente**

Pantalla de Valor

Consulta Nueva autoliquidación

Operación **Valor** Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación

Valor Declarado

Introduzca el valor declarado para la operación:

Valor Declarado : €

Anterior **Siguiente**

Pantalla de Valor

Recuerda: “Valor Declarado” es la cantidad del préstamo concedido (sin intereses) en su día, **NUNCA PONER “0”**



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor **Liquidación** Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación

EXENCIONES - REDUCCIONES - BONIFICACIONES

Si desea acogerse a alguna exención, reducción o bonificación, márkela de las opciones del listado

Cancelación hipoteca (E) Otras exenciones (E) Prescrita (E)

Liquidación Complementaria

Calculo Autoliquidación

Valor Declarado : 240.000,00 €

Base Imponible : 240.000,00 €
Base Liquidable : 240.000,00 €
Tipo Impositivo : 0,00 % €
Cuota : 0,00 €
Importe cuotas anteriores : 0,00
Recargo : 0,00
Intereses : 0,00
Total Ingresar : 0,00 €

Cálculo de Recargo e Intereses
 Automático Manual
Fecha Presentación: 27/02/2023

Anterior **Calcular** **Siguiente**

Pantalla de Liquidación

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación **Sujeto Pasivo** Transmitednte Impresión Liquidar Pago

Introduzca los datos del Sujeto Pasivo

NIF / CIF* Apellidos y Nombre / Razón social* % Part. Operación* 100,00

Siglas* CALLE Vía* Número

Escalera Piso Puerta

Provincia* ZARAGOZA Municipio* ZARAGOZA C.P.*

Teléfono* Email*

Volver **Guardar**

Rellenar todos los datos personales de la persona que cancela la hipoteca

Pantalla de Sujeto Pasivo

En la pantalla de Sujeto Pasivo se debe rellenar la casilla Apellidos y Nombre en este orden, sin espacios en blanco al inicio, y sin acentos, puntos ni comas.

% participación operación: Será el 100% cuando el préstamo sea de una sola persona o de un matrimonio en consorciales, en caso contrario habrá tantos sujetos pasivos como deudores, cada uno con su porcentaje de participación.

Teléfono y Email: Campos obligatorios que pasan a formar parte de nuestras bases de datos y podrían utilizarse para ponernos en contacto con los interesados.



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación **Sujeto Pasivo** Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación

Relación de Sujetos Pasivos

CIF	Nombre	% Part.
111H	ANA MARIA	100,00 %

Total Coef. Participación: 100,00 %

Nuevo Modificar Eliminar

Anterior **Siguiente**

Pantalla de Sujeto Pasivo

Pulsar nuevo si hay más personas que cancelan la hipoteca.

Si hay algún error se debe pulsar modificar o eliminar. **Pulsar Siguiente** para continuar.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo **Transmitednte** Impresión Liquidar Pago Presentación

Introduzca los datos del Transmitednte

NIF / CIF*	A08663	Apellidos y Nombre / Razón social*	CAIXABANK SA		
Siglas*	CALLE	Vía*	PINTOR SOROLLA	Número	2
Escalera		Piso		Puerta	
Provincia*	VALENCIA	Municipio*	VALENCIA	C.P.*	46002
Teléfono		Email			

Volver **Guardar**

Pantalla de Transmitednte

Recuerda: el transmitednte es la entidad bancaria que en su día concedió el préstamo con hipoteca, **nunca es la persona que va a cancelar la hipoteca.**

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo **Transmitednte** Impresión Liquidar Pago Presentación

Relación de Transmitedntes

CIF	Nombre
A08663	CAIXABANK SA

Nuevo Modificar Eliminar

Anterior **Siguiente**

Pantalla de Transmitednte

Si hay algún error se debe pulsar modificar o eliminar. **Pulsar Siguiente** para continuar.



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte **Impresión** Liquidar Pago Presentación

Operación

Fecha Devengo : 23/10/2023
Concepto : DN8 - CANCELACION HIPOTECA
Detalle operación :
Tipo Documento : Notarial - RUFAS DE BENITO - HUESCA - HUESCA
Exención : 100,00 % - Cancelación hipoteca

Intervinientes

Sujeto Pasivo : 111H - ANA MARIA
Transmitednte : A086 - CAIXABANK SA
Presentador : S5011001D - DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Calculo Autoliquidación

Valor Declarado : 240.000,00 €

Base Imponible : 240.000,00 €
Base Liquidable : 240.000,00 €
Tipo Impositivo : 0,00 %
Cuota : 0,00 €
Importe cuotas anteriores : -0,00 €
Recargo : 0,00 €
Intereses : 0,00 €
Total Ingresar : 0,00 €

Cálculo de Recargo e Intereses
Cálculo Automático
Fecha Presentación: 23/10/2023

Oficina competente

IMPORTANTE: Debe indicar la oficina **competente** para tramitar el expediente.
En operaciones inmobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor.
En operaciones societarias, la del domicilio fiscal de la sociedad.
En operaciones sobre bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual del sujeto pasivo.

¿Dónde está registrado el bien inmueble?

Provincia*: Seleccione Oficina*: Seleccione

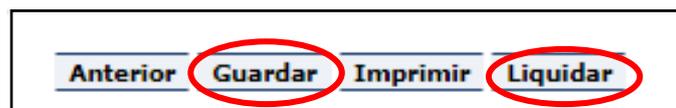
Información adicional

Su Referencia*:

Pantalla de Impresión

En la pestaña de “Impresión” se debe seleccionar la oficina competente según el registro de la propiedad donde pertenece el inmueble hipotecado. Ver a qué registro pertenece la localidad del inmueble hipotecado

La casilla “Su referencia” es un espacio de texto libre, para indicar algún tipo de texto descriptivo que le permita identificarlo en el futuro si lo tuviese que consultar o reutilizar.



Se debe pulsar **GUARDAR** y posteriormente **LIQUIDAR**.



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión **Liquidar** Pago Presentación

Mod.	Sujeto Pasivo	Hecho Imponible	Importe	Fecha Devengo
603 / 169	111H - ANA MARIA	DN8 - CANCELACION HIPOTECA	0,00	23/10/2023

Nº Autoliquidaciones: 1 Importe Total: 0,00 €

Tipo de Presentación

Pago y Presentación Telemática
 Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora y presentación en oficina tributaria

Presentador

Contrato YAFAR:
 Obligado Tributario: 1111H - ANA MARIA
 Otro presentador:
NIF: Apellidos y nombre:

Anterior **Siguiente**

Pantalla de Liquidar

- **Pago y Presentación Telemática:** Las autoliquidaciones que **NO** sean de pago, al marcar esta elección pasarán directamente a la pantalla de "Presentación".

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago **Presentación**

Detalle

Fecha liquidación:	23/10/2023	Tipo Autoliquidación:	TRPAJD	Nº Autoliquidaciones:	1
Entidad Financiera:		Cuenta de cargo:		Correctas:	1
Importe total:	0,00 €			Incorrectas:	0

 El pago y presentación de las autoliquidaciones ha finalizado correctamente.
Pendiente presentar la documentación. Puede realizar dicho proceso telemáticamente mediante el botón 'Aportar documentación'.

Mod.	Sujeto Pasivo	Estado	Importe	Fecha Devengo	NRC
603 / 169	111H - ANA MARIA	PRESENTADA PENDIENTE DOCUMENTO	0,00	23/10/2023	

Aportar documentación Carta de Pago Salir

Pantalla de Presentación

ATENCIÓN: Todavía no ha terminado su trámite, se debe pulsar **"Aportar documentación"** para continuar con el proceso.



Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación **Documento Público**

En esta pantalla puede comprobar si los datos de la escritura que se va a asociar a la autoliquidación son correctos. Si no es así los puede modificar y continuar con presentación de la documentación.

Nº Protocolo*: 1044
Fecha de Otorgamiento*: 23/02/2023

Búsqueda de notarios

Búsqueda por Nombre: RUFAS DE BENITO **Notarios**

Seleccione el Notario:

Nombre	Municipio
RUFAS DE BENITO	HUESCA

Comprobar Documento Público

Volver

Pantalla de Documento Público

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación **Documentos**

El documento se ha aportado correctamente al expediente

Documentos aportados

Documentos Obligatorios

Documento	Aportado	Descripción
Documento en el que se formaliza el hecho imponible	SI	Fichero: escritura publica.pdf

Documentos Opcionales

Documento	Aportado	Descripción
Autorización del titular de la cuenta bancaria	No	Documento sin adjuntar
Otros documentos	No	Documento sin adjuntar

Nuevo Documento

Seleccionar Documento

Seleccione el fichero: Documento en el que se formaliza el hecho imponible **Elegir archivo** No se ha seleccionado ningún archivo

Descripción:

Adjuntar documento

Volver **Presentar Documentación Telemáticamente**

Pantalla de Documentos

Si la cancelación la está realizando en documento privado debe aportar como "Documentos en el que se formaliza el hecho imponible" el modelo de solicitud del registro de la propiedad o nuestra [Instancia](#), y como documentos adicionales la nota simple registral.

Una vez aportados TODOS los documentos contenidos en el apartado de "Documentos Obligatorios" se mostrará el botón de "Presentar Documentación Telemáticamente".

Volver **Presentar Documentación Telemáticamente**



Al pulsar sobre dicho botón se mostrará un mensaje indicando que “Se va a realizar la presentación de la documentación”.



Documento	CSV	Ver documento
<u>Diligencia de presentación</u>	CSV4W3N7ZK8D51	
<u>Autoliquidación</u>	CSVGT7CT3T3EQ11	
<u>Documento en el que se formaliza el hecho imponible</u>	CSVWU2XFW98DB1	

Pantalla de Documentos

Cuando se finalice la presentación de la documentación, las autoliquidaciones pasan a estado “PRESENTADA CON DOCUMENTO” y en la pestaña de “DOCUMENTOS” tendrá a su disposición toda la documentación del trámite realizado telemáticamente, con los CSV correspondientes que justifican la recepción en nuestros sistemas.

YA HA TERMINADO EL TRÁMITE: Podrá descargarse los PDFs correspondientes, autoliquidaciones, diligencia de presentación como resto de documentación aportada.



5.- Información general sobre Cancelación de Hipoteca

5.1.- ¿Qué es la cancelación hipotecaria?

Con frecuencia cuando vamos a vender nuestra vivienda nos encontramos con que en el Registro de la Propiedad consta la inscripción de la hipoteca que no ha sido cancelada pese a haber efectuado todos los pagos de la misma a lo largo de los años.

Una vez finalizados los pagos de la hipoteca (préstamo hipotecario) podrá tramitar su cancelación en el Registro de la Propiedad; esto es, eliminar la inscripción en el Registro para que el bien pase a estar libre de cargas.

La cancelación de la hipoteca no es obligatoria. El propietario de la finca que ha pagado la deuda puede elegir solicitar la cancelación en el Registro o dejar la finca como está.

Aunque no es obligatoria es conveniente por:

- Deja la propiedad libre de esa carga, posibilitando contratar una nueva hipoteca si así se desea.
- El valor de una finca libre de cargas da a su propietario un nivel de solvencia mayor que si el inmueble está hipotecado, lo que facilita cualquier tipo de operación financiera que quisiera realizarse.
- Si se desea vender el inmueble, el comprador exigirá que se encuentre libre de la hipoteca y de otras cargas que puedan perjudicar o disminuir su valor o su derecho.



5.2.- ¿Cómo puedo cancelar la hipoteca?

- ✓ No hay que pagar nada porque es una operación sujeta pero exenta, pero es un trámite (autoliquidar y presentar) que hay que hacer obligatoriamente una vez que se ha optado por cancelar la hipoteca.

- ✓ Para cancelar la hipoteca tenemos que presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados en la Comunidad Autónoma donde está situada la vivienda que se hipotecó junto con toda la documentación, telemáticamente (véase tutorial del punto 4) ó presencialmente en formato papel (véase punto 6).

- ✓ El trámite puede realizarse con escritura pública ó instancia privada más nota simple registral.

Documento público - Escritura

- ✓ Acudir al banco o caja de ahorros donde tenía contratado el préstamo hipotecario y solicitar un certificado de deuda cero
- ✓ Ir a la notaría de nuestra elección (no es obligatorio acudir a la misma con la que se firmó la hipoteca). La Notaría se encargará de contactar con el apoderado de la entidad bancaria y gestionar con la misma la cancelación de la hipoteca.
- ✓ El apoderado del banco o caja de ahorros será el que firme la escritura pública de cancelación del préstamo hipotecario. No es necesario que el propietario acuda acto de la firma.
- ✓ Acudir la Notaría a recoger la copia autorizada de la escritura de cancelación cuando esté lista y pagar los honorarios.
- ✓ Presentar la autoliquidación del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados junto al resto de documentos en una de las Oficinas Tributarias de la Comunidad Autónoma donde está situada la vivienda que se hipotecó.



Documento privado - Instancia

- ✓ Se podrá cancelar el préstamo hipotecario por caducidad si han transcurrido más de 21 años desde el último plazo de pago fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se tiene en cuenta si se ha amortizado o terminado de pagar el préstamo antes del plazo pactado en escritura.

En este enlace encontrarás [un modelo de instancia privada](#) . También es válido el modelo del Registro de la Propiedad.

- ✓ Podrá solicitarlo el titular registral o sus herederos justificando un interés legítimo en la cancelación.

6.- ¿Cómo realizar el trámite sin identificación digital?

Si no dispones de medios de identificación digital, ahora es el momento para obtenerlo, podrás realizar el trámite de forma ágil, sencilla y cómoda, sin desplazamientos ni horarios.

[Cómo registrarte en Cl@ve PIN](#)

Si no dispones de ninguno de los siguientes medios de identificación digital (Clave, Certificado electrónico o DNI electrónico), utiliza la siguiente aplicación:

- [PATRAPA WEB](https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/) (https://aplicaciones.aragon.es/patrapa/): **sólo** para particulares sin firma digital.

Una vez en la aplicación, sigue los pasos del tutorial del [punto 4](#) (pantallas del trámite). Recordamos que en esta aplicación no se podrá realizar el pago ni la presentación telemática.



Una vez obtenido el pdf con la autoliquidación correspondiente, deberá presentarla en una de nuestras Oficinas Tributarias, junto con la siguiente documentación:

- ✓ Autoliquidación.
- ✓ Copia de escritura de Cancelación de Hipoteca (notarial).
o
- ✓ Copia Nota Simple de Registro Propiedad y Solicitud de Cancelación de Hipoteca por documento privado.

[Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>)

Recuerda pedir [cita previa](https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa) (<https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa>).

7.- Contacta con nosotros

Para aquellos contribuyentes que no dispongan de los medios técnicos para efectuar las autoliquidaciones en las aplicaciones web, podrán solicitar voluntariamente, por teléfono, la prestación de nuestro **Servicio de Ayuda** para la confección, presentación y pago de autoliquidaciones *a la oficina liquidadora competente* (según la localidad donde esté situado el bien inmueble al que se le va a cancelar la hipoteca).

[Oficinas tributarias en Aragón](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias) (<https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias>)

Para cualquier duda o incidencia no dudes en comunicarte con nosotros.

- ✓ Teléfono: 976 715 209
- ✓ Correo electrónico: tributos@aragon.es